

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00002111

REF.: APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LIMITADA" POR ATRASO EN
TERMINO DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

12 AGO 2014

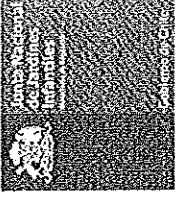
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

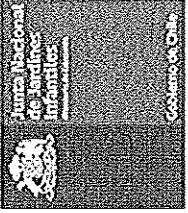
CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta N°015/118 de fecha 29 de mayo de 2014, contrato de reparación del jardín infantil "LOBITO MARINO" con el contratista "CONSTRUCTORA POZO LIMITADA", para los servicios de reparación post-terremoto.
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Patricio Trujillo Cooper, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.
4. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:

ANEXO N° 6: INFORME DE OBRAS

ANEXO N° 6: INFORME DE OBRAS																																	
DATOS DEL PROYECTO																																	
		NOMBRE DEL PROYECTO		Obras de Reparación Post Terremoto																													
		NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Lobito Marino /1101004																													
		DIRECCION/ REGION		12 Oriente N°2391																													
		PROYECTO N°																															
		ITTO		Patricio Trujillo Cooper																													
		CONSTRUCTORA		Constructora Pozo Ltda.																													
DATOS DE LA OBRA																																	
FECHA INICIO	20.06.2014	FECHA TERMINO	10.07.2014	PLAZO DE OBRA	45 días corridos																												
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																																	
VISITA ANTERIOR		VISITA ACTUAL	11/08/2014	% DE AVANCE A	FECHA DE VISITA	100%																											
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																																	
De acuerdo a lo observado en terreno se dan por terminadas las obras de reparaciones post Terremoto del Jardín Infantil Lobito Marino habiéndose desarrollado las obras indicadas en presupuesto en su totalidad. Se realizó la demolición de muro existente. Se construyó muro perimetral según indicaciones Se construyó sombreadero en patio de servicio Radler según indicaciones se ejecutó en patio de servicio, frente a puerta de servicio Se realizaron todos los trabajos de pintura Se resolvieron las observaciones indicadas en Recepción Provisoria de obras, descritas en el Libro de Obra, paginas Por lo tanto se está en condiciones de hacer el pago por los trabajos ejecutados establecidos en la Resolución (Exenta) N°015/00132 de fecha 17 de Junio del 2014 por un monto de \$6.278.516.- equivalente al 40% del valor del contrato, se deberán hacer los siguientes descuentos de multas por atraso: <table><thead><tr><th>CRONOLOGIA</th><th>FECHA</th><th>DÍAS DE MULTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>ENTREGA DE TERRENO</td><td>22/09/2014</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE TERMINO DE PLAZO 45 DIAS</td><td>09/07/2014</td><td>9 días</td></tr><tr><td>FECHA SOLICITUD DE RECEPCION</td><td>19/07/2014</td><td></td></tr><tr><td>RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES</td><td>19/07/2014</td><td></td></tr><tr><td>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES</td><td>8 DIAS</td><td></td></tr><tr><td>RECEPCION DE OBRA SIN OBSERVACIONES</td><td>26/07/2014</td><td></td></tr><tr><td>RECEPCION FINAL</td><td>26/07/2014</td><td></td></tr></tbody></table> Se deberá hacer descuento por multas según lo indique la resolución correspondiente equivalente a 9 días de atrasos, con un valor diario de la multa de 0.1% del valor del contrato, es decir a \$15.696 dando un total de \$141.264.- Se certifica la entrega de: • Avance de obra contratista • Avance de obra observado por Junji • Cotizaciones de trabajadores firmadas ante notario • Factura N°00170 • Acta de recepción Provisoria sin observaciones • Acta de recepción final										CRONOLOGIA	FECHA	DÍAS DE MULTA	ENTREGA DE TERRENO	22/09/2014		FECHA DE TERMINO DE PLAZO 45 DIAS	09/07/2014	9 días	FECHA SOLICITUD DE RECEPCION	19/07/2014		RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES	19/07/2014		PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	8 DIAS		RECEPCION DE OBRA SIN OBSERVACIONES	26/07/2014		RECEPCION FINAL	26/07/2014	
CRONOLOGIA	FECHA	DÍAS DE MULTA																															
ENTREGA DE TERRENO	22/09/2014																																
FECHA DE TERMINO DE PLAZO 45 DIAS	09/07/2014	9 días																															
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION	19/07/2014																																
RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES	19/07/2014																																
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	8 DIAS																																
RECEPCION DE OBRA SIN OBSERVACIONES	26/07/2014																																
RECEPCION FINAL	26/07/2014																																
FOTOS DE LA VISITA (BAJA RESOLUCION)																																	
																																	

JUNTA NACIONAL
DE ASESORES
INFANTILES
UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA
PATRICIO TRUJILLO COOPER
Asesor Jefe Inspector Técnico de Obras
Junji - Turapad



RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, las siguientes multa: **\$141.264.-(CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-)** por concepto de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de conservación del Jardín Infantil “Lobito Marino”, equivalente al 0,1% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista, **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, representada legalmente por Carlos Pozo Iofré, RUT N°, **14.467.358-1**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DELA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/ISS/PTC/KBR/kbr

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes